



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 70706

Mediante providencia calendada el (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **DRA. MARJORIE ZUÑIGA ROMERO**, dentro de la tutela interpuesta por **CARMEN ARROYO RUÍZ, RUFINA SINISTERRA y PEDRO SOLÍS ARROYO interpusieron contra la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUGA**. Con el *Radicado Único*: 110010205000202300766-00, se **DISPUSO**:

“se dejará sin efectos el auto proferido el 2 de junio de 2023, respecto de la admisión de la acción contra la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga y, en su lugar, ordenar la remisión del expediente a la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia para el correspondiente reparto, al tenor de lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 1 del Decreto 333 de 2021, en concordancia con el artículo 44 del Reglamento interno de la Corporación.

Notifíquese a los interesados en la forma prevista en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

En consecuencia, previa las anotaciones de rigor, por la Secretaría de la Sala procédase de conformidad con lo aquí dispuesto.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a AL SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES (SINTRAOFICIALES) Y AL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE BUANVENTURA y **TODAS las PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/> de la Corte Suprema de Justicia el 16 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.
Vence el 16 de junio de 2023 a las 5:00p.m

Corte Suprema de Justicia

MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ R.
Oficial Mayor